IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de jui-cio ejecutivo, seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 158 de 1973-L., a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Antonio Hermida Burón, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las siguientes fincas embar-gadas al indicado demandado, y que han sido objeto de tasación por el Perito don

sido objeto de tasación por ef Perito don Antonio de Sala y Navarro-Reverter:

«Piso 3.º derecha de la casa número 4 de la calle de Guisona, de Madrid. Tiéne una superficie de 90,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 351, libro 105, Hortaleza, folio 237, finca número 8.342. Linderos: al frente, con rellano de escalera de ésta y piso izquierda de la misma planta; izquierda entrando, con zona ajardinada de la finca, por donde tiene su fachada principal; derecha, con más zona ajardinada de la finca; fondo, con más zona ajardinada; por arriba, con el piso cuarto derecha, y por abajo, con el piso segundo derecha. Cuota, 10,15 por 100.

«Piso 4.º izquierda de la casa número 4 de la calle de Ventura de la Vega, en Madrid. Tiene una superficie de 25,58 metros

drid. Tiene una superficie de 25,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 369, folio 170, finca número 8.634. Linderos: al Norte, con la casa número 2 de la calle de Ventura de la Vega, del excelentísimo señor don José de Murga; al Sur, con escalera y patio del inmueble; al Este, con la buhardilla trastera del mismo inmueble, y al Oeste, con el piso 4.º derecha interior. Cuota, 5,515 por 100.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en là calle de Almirante, número 11, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitado-

Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la cancubran las dos terceras partes de la cantidad de 700.000 pesetas y de 150.000 pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las fincas, respectivamente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las expresadas, por la finca

10 por 100 de las expresadas, por la finca o fincas que deseen licitar, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos.

Y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de mora de 1077.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instan-cia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.-1.004-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 13 de los de esta capital, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, don Antonio Camacho Ramos, representado por el Procurador señor Moral Lirala, ha pro-movido expediente número 188/1975, pa-ra la declaración de fallecimiento de su esposa doña María López Roldàn, la que a los pocos meses del nacimiento de su segunda hija, o sea, en julio de 1963, so pretexto de un viaje, abandonó el domicilio conyugal, y pese a todas las pesquisas e indagaciones que tanto su marido como la familia y amigos habían realizado, no se había vuelto a tener más noticias de la misma.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón.—1.009-3. 1.ª 17-4-1975

Don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, Hace publico: Que en este Juzgado, y con el número 357/75, seguidos a instancia de «Comylsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, sobre quiebra necesaria de «Constructores y Contratistas, S. A.», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal ciguiante. literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Constructores y Contratistas, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Alberto Alcocer, número 19, 3.º izquierda, y, al parecer, también en la avenida de Pío XII, nûmero 47, quedando inhabilitada para la número 47, quedando inhabilitada para la libre administración de sus bienes, teniendose por vencidas las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 844 del Código de Comercio, si existiere. Se retrotrae por ahora, y sin perjuicio, los efectos de la declaración de quiebra al día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro

Procedase al arresto del Administrador único de dicha Sociedad, don Simón Davidson, en su propio domicilio, si diere fianza segura, en cantidad de cien mil nanza segura, en cantidad de cien min pesetas, en cualquiera de las clases que la Ley establece, excepto la personal, con-cediéndole para ello el plazo de una audiencia, y, de ho verificarlo, expídase el oportuno mandamiento para su ingreso en la prisión previncial de hombres. Se nombra Comisario a don Manuel Mar-tinez Cuillén, mayor de adad con demi-

tínez Guillén, mayor de edad, con domi-cilio en la calle de Argensola, número 9, a quien se le oficiará para que compa-rezca ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar el desempeño del cargo, y verificado, entre inmediata-mente en el ejercicio de sus funciones. Se nombra Depositario-Administrador a

Fernando Montalvos Llanos, mayor de edad, y de esta vecindad, calle de Carranza, número 3, 3.º, a quien se hará saber su nombramiento a efectos de aceptación y juramento, y, verificado, comenzará inmediatamente a ejercitarlo hasta que sean nombrados los Síndicos.

que sean nombrados los Sindicos.

Procédase a la ocupación general de
todos los bienes, libros, papeles, documentos de giro, así como al inventario y depósito de los mismos.

Publíquese esta declaración de quiebra
por edictos, fijándose uno en el sitio de

por edictos, njandose uno en el sitto de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y diario «El Alcázar» de esta capital, «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» y en uno de los diarios de Palma de Mallorca, con la prevención de cuan redichera parce pientros pientes de la contra de la provincia de parte parce parce primer en la contra de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra del la contra que nadie haga pagos ni entregue bienes a la Sociedad quebrada, debiendo comu-nicarlo al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no te-nerles por relevados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de aqué-lla, hagan manifestación de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultado-

res de bienes a todos los efectos legales. Se decreta la retención de la corres-pondencia de la Sociedad «Constructores y y Contratistas, S. A.», en los términos que expresa el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librándose para ello

oficio al señor Administrador general de Correos y Telégrafos de esta capital. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la Sociedad «Constructores y Contratistas, S. A.», a «Constructores y Contratistas, S. A.», a excepción de aquellas a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto comunicaciones a los quince Juzgados de igual clase restantes de esta capital, y hágase constar por el fedatario la: que, en su caso, se tramiten en este Juzgado; líbrense a tal efectos los oportunos oficios exhortatorios, con testimonio de lo necesario de esta resolución. Y a los mismos sario de esta resolución. Y a los mismos fines líbrese exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase Decano de los de Palma de Mallorca, el que será extensivo para llevar a efecto la ocupación e inventario de la existente tario de lo existente, en su caso, en la calle General Mola, número 6, domicilio

de agencia o sucursal de «Constructores y Contratistas, S. A.».

Hágase saber al Comisario nombrado para que dentro del plazo de los tres días siguientes a la ocupación de bienes, forme el estado de acreedores de la Entidad quebrada, a fin de convocar Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Anótese la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno manda-miento por duplicado. Expidase testimonio de esta parte dis-

positiva para formar la sección segunda de esta quiebra,

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González-Elipe; Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco en Madrid, a quince de abril de mil novecientes setenta y cinco.—Firmado, M. Malpica.—Ante mí, José A. Enrech.—Bubricados rech.-Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez.-4.633-C.